



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 7 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

En nombre de mi Gobierno, me dirijo a usted para informar al Consejo de Seguridad de que, con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el Reino de Bélgica está adoptando medidas necesarias y proporcionadas contra la organización terrorista del “Estado Islámico en el Iraq y el Levante” (EIIL, también conocido como Daesh) en Siria, en ejercicio del derecho inherente de legítima defensa colectiva y en respuesta a la solicitud del Gobierno del Iraq.

En su resolución [2249 \(2015\)](#), de 20 de noviembre de 2015, el Consejo de Seguridad determinó que el EIIL constituía una amenaza mundial sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales y exhortó a los Estados Miembros a que erradicaran el cobijo que el EIIL había establecido en partes importantes del Iraq y de Siria. A ese respecto, el Consejo de Seguridad tomó nota de las cartas de fecha 25 de junio de 2014 ([S/2014/440](#)) y 20 de septiembre de 2014 ([S/2014/691](#)) del Gobierno del Iraq en que se afirmaba que el EIIL había establecido un cobijo fuera de las fronteras del Iraq que representaba una amenaza directa para la seguridad del pueblo y el territorio del Iraq.

El EIIL ha ocupado una parte del territorio sirio sobre la cual el Gobierno de la República Árabe Siria no ejerce un control efectivo en este momento. Ante esta situación excepcional, está justificado que, con arreglo al Artículo 51 de la Carta, los Estados que han sufrido ataques armados del EIIL originados en esa parte del territorio sirio adopten medidas necesarias de legítima defensa. En ejercicio del derecho de legítima defensa colectiva, Bélgica apoyará las medidas militares de los Estados que han sufrido ataques del EIIL. Esas medidas están dirigidas contra el denominado “Estado Islámico en el Iraq y el Levante”, no contra la República Árabe Siria.

Agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bénédicte **Frankinet**  
Embajadora  
Representante permanente

